DECANATO

RESOLUCION N°017/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACION DEL P.A.C CON ID: 413503, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA. _

Coronel Oviedo, 17 de mayo de 2022

VISTO:

El Dictamen N° 03/20222 emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el memorándum N° 19/2022 emanada del Departamento de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo, por la cual se recomienda la cancelación del PAC con ID: 413503, Servicios de Mantenimientos Menores de Edificios y Locales, su posterior remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

La Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de La Nación para el ejercicio Fiscal 2022,

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los principios señalados en el articulo 14° de la Ley N° 2051/03, establece "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
2005
ARANDU PORY REKAVO
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACION DEL P.A.C CON ID: 413503, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA. _

Que, el artículo 31 de la Ley 2051/03, establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".,

Que, el memorándum N° 19/22 emanada de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la cual solicita la realización del trámite de proceso de pago a proveedores pendientes de pago del ejercicio 2021 conforme a disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2022; que, al surgir el imponderable en esta etapa del procedimiento del presente llamado, surge la necesidad de cancelar el PAC con ID. 413503 del objeto de gastos 242, Fuente de financiamiento 30, por lo cual se procede a cancelar el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 76/22.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías recomienda proceder a la cancelación del referido llamado, pudiendo eventualmente volver a iniciar un proceso de licitación conforme a la disponibilidad presupuestaria, con lo cual, se evita causar perjuicio alguno al interés general del Estado Paraguayo.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
2003
ARANDU POTY REKAVO
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACION DEL P.A.C CON ID: 413503, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA. _

Por tanto, en base a las consideraciones particulares mencionadas, se pone a conocimiento de este acto, a la Máxima Autoridad Institucional, y por consiguiente se eleva este dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los términos de Ley.

Que, conforme a la Ley N° 3.385/07 que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú en su articulo 39: "De las Atribuciones y Deberes del Decano, inciso a) ejercer la representación de la Facultad, inciso g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, y el articulo 29 del mismo cuerpo legal que establece: "El gobierno de las Facultades será ejercido por: inciso b) el DECANO".

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES;

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar, la cancelación del PAC con ID: 413503, servicio de mantenimientos menores de edificios y locales para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
ARANDU POTY REKAVO
2009
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACION DEL P.A.C CON ID: 413503, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA. _

Artículo 2do: Ordenar, la realización del tramite pertinente para el pago a proveedores pendientes de pagos del periodo 2021, conforme a disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2022.

Artículo 3ro: Autorizar al Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el trámite correspondiente de cancelación del PAC con ID: 413503, servicios de mantenimientos menores de edificios y locales para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Artículo 4to, Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
ARANDU POTY REKAVO
2009
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner